



En la Villa de Totana a veinte y dos de Abril de mil
 ochocientos treinta y ocho: reunidos los H. de el Ayuntamiento
 Com. de la misma para tratar de asuntos concerni-
 entes a sus atribuciones: y asi puesto en las salas capitula-
 res acordaron lo siguiente

Fontana ^{Cañales}
 Andres de Canovas ^{Mora}
 Sebastian ^{Meca}
 Andres de Canovas ^{Juarez}
 Corp ^{Agapito Gallares y Lopez}

En la Villa de Totana a veinte y dos de Abril de mil
 ochocientos treinta y ocho: reunidos los H. de el Ayuntamiento
 Com. de la misma para tratar de asuntos concerni-
 entes a sus atribuciones: y asi puesto en las salas capitula-
 res acordaron lo siguiente

Se vio una carta orden de la Excmo Diputa. Prov. de
 y siete de este mes en que previene el pago del 2o por
 100 de Prop. q. se adeuda a años atrasados y actual,
 comenzando con apremio si en el termino de quince dias
 no ingresa el toso en la comision pagadora del Govier-
 no Político con el termino de valores del presente an-

20p%

